



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H-N°

0642/23

SALTA,

17 MAY 2023

Expte. N° 4239/23

VISTO:

Los pedidos presentados por estudiantes de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas mediante los cuales solicitan beca de estudios para realizar la cursada de la primer cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico respectivo analizó la solicitud de las recurrentes en virtud de lo cual explicita que en reunión se relevaron "dieciséis presentaciones de las cuales cinco no cumplen con los requisitos de presentación del título por tratarse de estudiantes con admisiones condicionales, por lo que no serán evaluadas sus presentaciones. Se evalúan así las restantes presentaciones, tomando como criterios los siguientes: condición de egresado reciente, situación económica e incidencia en el medio. Realizada la evaluación se decide otorgar 6 (seis) medias becas, con reducción del 40% al valor de la cuota (...) El beneficio de la media beca regirá a partir del mes de abril hasta el mes de noviembre del corriente año. Se aclara que las condiciones que el estudiante debe cumplir para el goce de ella es abonar en tiempo y forma cada cuota correspondiente, cumplir con el régimen de asistencia indicado en el plan de estudios de la carrera y presentar todos los trabajos finales de cada asignatura en el tiempo que el docente disertante dispone";

Que las actuaciones se enmarcan en el Apartado "Estructura de Gobierno/Gestión" del plan de estudios de la carrera de referencia, aprobada mediante Res. R.N° 813/20, por cuanto se explicita entre las atribuciones de las autoridades de la carrera "Definir en forma conjunta con la Dirección y/o Codirección de la carrera los criterios relativos a la política de becas a implementar";

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 161/23, hace lo propio;

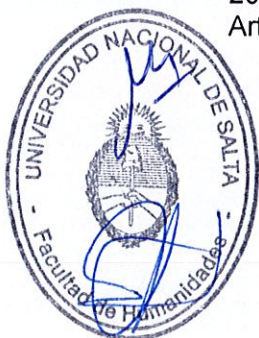
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del día 16/05/23)

ARTICULO 1°.- OTORGAR el beneficio de una beca consistente en la reducción del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de cada cuota a partir del mes de abril y hasta noviembre de 2023, a favor de cada uno/a de las/los alumnas/os de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas que a continuación se detallan:

- Claudia Leonor Burgos, DNI: 26.031.306
- Juliana García, DNI: 28.259.820
- Luz Marina Luna, DNI: 31.870.338
- Estela Anabel Reinaga, DNI: 36.337.796
- María de las Mercedes Ruiz de los Llanos, DNI: 22.637.189
- Aaron Elías Ezequiel Torres, DNI: 40.630.400





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.N°

0642/23

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que el beneficio se mantendrá mientras cumplimenten con las condiciones siguientes: abonar en tiempo y forma cada cuota correspondiente, cumplir con el régimen de asistencia indicado en el plan de estudios de la carrera y presentar los trabajos finales de cada asignatura en el tiempo que el docente responsable disponga.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a los/las beneficiarios/as, Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas, Dpto. de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa